

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:2348/2015

RECONOCE EL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Santiago, 31/03/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N°18.164, que introduce modificaciones a la legislación aduanera; el DFL RRA. N° 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, sobre Sanidad y Protección Animal; el Decreto N° 16, de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos anexos, entre ellos, el de Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y las Resoluciones N° 3.138, de 1999, N° 1.150, de 2000, y N° 5.277, de 2004, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es el organismo público encargado de velar por la protección del patrimonio zoosanitario del país.
- 2. Que, en ese contexto, le corresponde adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la salud animal.
- 3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución N° 5.277, citada en vistos, sólo pueden internarse al país bovinos y sus productos desde países cuyo sistema de prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) ha sido reconocido por Chile, y hayan proporcionado una evaluación de riesgo de presentación de EEB en su territorio de acuerdo a las normas indicadas en el Código de Sanidad Animal de los Animales Terrestres de la OIE.
- Que, los antecedentes aportados por las autoridades competentes de Estados Unidos de Norteamérica, United States Department of Agriculture (USDA), acreditan el cumplimiento del Sistema de Prevención y Control de la EEB.
- Que, en la visita realizada por funcionarios del Servicio a dicho país, entre los días 20 al 24 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive, se corroboró la información entregada por las autoridades sanitarias de Estados Unidos de Norteamérica.
- 6. Que dicho país presenta un estatus de riesgo insignificante con respecto a la EEB, para los efectos de intercambio de bovinos, productos y subproductos de origen bovino.

RESUELVO:

- Reconócese el Sistema de Prevención y Control de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) de Estados Unidos de Norteamérica, para efectos de intercambio de bovinos, productos y subproductos de origen bovino.
- 2. El presente reconocimiento permanecerá vigente en la medida en que se mantengan las condiciones de prevención y control implementadas por Estados Unidos de Norteamérica y, que a su vez, éstas sean evaluadas conformes por el Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANGEL SARTORI ARELLANO DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

DGM/PWA/AMRJ/ACL/MMH/JHR/LGR/OVP

Distribución:

- Alejandra Guerra Maldonado Coordinadora Unidad Acceso a Mercados
- · Jorge Carvajal Vasquez Colaborador (Correspondencia Internacional) Unidad Acceso a Mercados
- David Hector Guerra Maldonado Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria
- Jose Alfredo Herrera Rodriguez Jefe Subdepto. de Sanidad Animal
- Karina Rojas Martínez Secretaria Subdepto. de Sanidad Animal
- Luis Felipe Gonzalez Retamal Coordinador/a técnico/a Unidad de Importación y Exportación
- Oscar Eduardo Videla Perez Profesional Unidad de Importación y Exportación
- Fabian Ignacio Lucero San Martin Profesional Unidad de Importación y Exportación
- Julio Cerda Cordero Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero Or.XI
- Jorge Eduardo Cid Manriquez Director Regional Dirección Regional de Los Rios Or.Lros
- Ricardo Enrique Porcel Rivera Director Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero -Or.AyP
- María Isabel Sanchez Lopez Directora Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Juan Carlos Valencia Bustos Director Regional (TyP) Región de Atacama Servicio Agrícola y Ganadero - Or.III
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Eduardo Jorge Figueroa Goycolea Director Regional (TyP) Dirección Regional Or.IX
- César Rodrigo Escobar Candia Director Regional (TyP) (S) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Jorge Esteban Fernandez Gonzalez Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Or.IV
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Andres Ricardo Duval Gunckel Director Regional Región de Los Lagos Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Or.II
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero -Or.VI
- Roxana Galleguillo Cordero Directora Regional (TyP) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Or. Tarapacá
- Nicanor Cuevas Dinamarca Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero Or.VII
- Ana Maria Roca Jimeno Jefe/a Unidad Normativa
- George A. Ball Assistant Regional Manager, Animal and Plant Health Service United States Department of Agriculture
- · Annabella Reszczynski USDA-APHIS
- · John Clifford Deputy Administrator Veterinary Services; USDA/APHIS
- Eduardo Santos Agregado Agrícola Embajada de Chile en los Estados Unidos

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes Nº 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/c0272e51be1c2e56795bac244b5303c5e10121ff